

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2014

**VISTO** la nota presentada por el Jefe Depto. De Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, Dn. Roberto TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia autorización para el traslado de la agente Mariana Belén CHEMINET, categ. 15 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande el día 12 de Abril del corriente año, con el objeto de cubrir periódicamente a los Legisladores que asistan a la apertura de la "XVII EDICION DE LA FERIA DE EMPRENDEDORES EL DESAFIO DE PRODUCIR", dicho evento se realizara en las instalaciones del gimnasio de la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado en vehiculo particular a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de UN (1) día de viático a los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande el día 12 de Abril del corriente año, a la agente Mariana Belén CHEMINET, categ. 15 P.A y T., de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

166 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo